

Contrato. 2024000386

RESOLUCIÓN por la que rectifica la Resolución de fecha 27 de mayo de 2024, por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro de licencia SICOM-CESVOX para la centralita del SAMU.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 27 de mayo de 2024 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA), se autoriza el inicio de la contratación del suministro de licencia SICOM-CESVOX para la centralita del SAMU, por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a 9.771,18 € (IVA incluido):

Ejercicio	Presupuesto sin IVA	IVA (21%)	Presupuesto con IVA
2024	8.075,35	1.695,82	9.771,18

TERCERO.- En la citada Resolución de inicio se dispone que el crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 9701010/412B/615001, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la 2024, donde existe crédito adecuado y suficiente.

CUARTO.- Durante la interacción con la Unidad de Control Financiero Permanente I, se indica por dicha Unidad que dado que el objeto del contrato es el suministro de una licencia informática durante el plazo de 12 meses, deberá imputarse el gasto a la aplicación 206000 "equipos para procesos de información".



Estado del documento

Original

Página 1 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364731133576012



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, la Dirección Gerencia actúa como órgano de contratación del SESPA.

SEGUNDO.- Corresponde a la Dirección Económica-Financiera la competencia para la tramitación del presente expediente según lo previsto en el punto primero, apartado 3, de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA 6-VIII-2012) de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se delegan atribuciones en autoridades y órganos del SESPA, modificada por la Resolución de 1 de diciembre de 2021 (BOPA 15-XII-2021), dado que la cuantía del expediente no excede de 6.000.000 euros y se corresponden con gastos corrientes de los Servicios Centrales.

TERCERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

En virtud de lo anterior,

RESUELVO



ÚNICO.-Rectificar la Resolución de fecha 27 de mayo de 2024, por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro de licencia SICOM-CESVOX para la centralita del SAMU. en el siguiente sentido:


Donde dice:

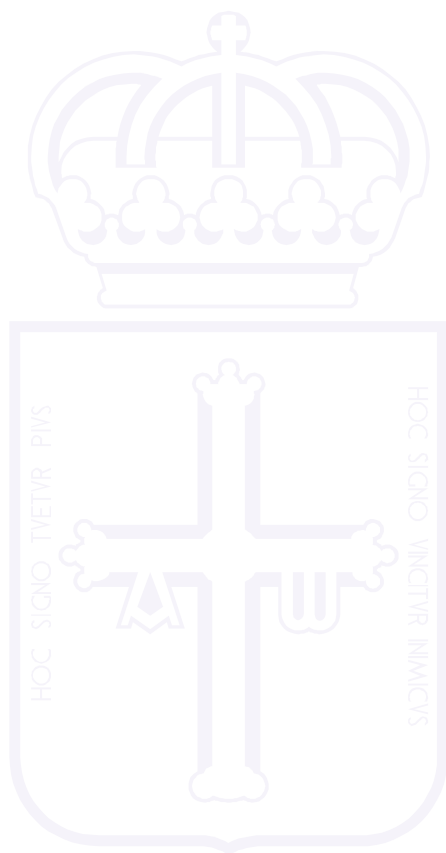
"El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 9701010/412B/615001, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la 2024, donde existe crédito adecuado y suficiente."

Debe decir:

"El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 9701010/412B/206000, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la 2024, donde existe crédito adecuado y suficiente."

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364731133576012		





	Estado del documento	Original	Página 1 de 1
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364731133576012		